AVAL TÉCNICO

El aval que necesitas para que tus proyectos avancen

Avales que responden de los compromisos que el avalado tiene contraídos ante organismos o empresas públicas, así como ante empresas privadas y/o particulares.

Beneficiarios

Autónomos, PYMEs o grandes empresas con sede social o centro en la Comunitat Valenciana.

Proyectos elegibles

Avales derivados de licitaciones en concursos y subastas, avales de anticipo, ejecución o garantías en obras, avales de suministros, buen funcionamiento de la maquinaria vendida y, en general, cumplimiento de obligaciones contractuales ante terceros.

Operativa

Línea. Se formaliza línea de avales, con un importe límite, con disposición rotativa, que permite emitir avales en un plazo de 24 horas, siempre que la disposición acumulada viva no sobrepase el límite fijado.

Avales contra línea vigente. Se emite aval en 24 horas aportando:

1. Correo solicitando aval indicando: importe, beneficiario, concepto avalado, modelo y formato presentación aval.
2. Pliego de la licitación o contrato motivo del aval.
3. Escrito de adjudicación.

Condiciones

- Comisión de estudio: hasta 0,5%. Una sola vez, a la firma de la línea, sobre límite de la línea.
- Cuotas Sociales afín**SGR:** 1% sobre el límite de la línea. Reembolsable al cancelar la linea

Avales contra línea vigente:

- Comisión de aval: hasta 0,25%* trimestral sobre importe dispuesto.

*Para avales sin línea vigente se aplicarán otras condiciones en función del tipo de aval

Presentación de solicitudes

A través de nuestra Oficina Virtual.
Contactando con nuestros gestores a través de info@afinsgr.es o 963 391 490.
Plazo de solicitud: abierto.

afín SGR